



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática
(FISI)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 183-D-FISI-UNAP-2019.

Iquitos, 31 de julio del 2019.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

CONSIDERANDO:

Que, visto el Oficio N° 095-DEFP-FISI-UNAP-2019, presentado por la Dirección de Escuela de Formación Profesional, Ing. Alejandro Reátegui Pezo, quien manifiesta haber recibido la solicitud del estudiante, el mismo que ha solicitado RETIRO EXCEPCIONAL DE CURSOS 2019-I.

Que, es de responsabilidad de acuerdo a la Ley Universitaria, Estatuto de la UNAP y el RAPUNAP, de la Dirección de Escuela de Formación Profesional, realizar la evaluación pertinente al Retiro del Semestre de los estudiantes que lo soliciten, según su carrera profesional.

Es procedente remitir la resolución decanal autorizando el Retiro excepcional de curso del semestre 2019-I.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el RAPUNAP.

SE RESUELVE:

Artículo Uno.- Autorizar RETIRO EXCEPCIONAL DE CURSOS 2019-I, del estudiante de acuerdo al Oficio N° 095-DEFP-FISI-UNAP-2019, y a continuación se detalla:

N°	C.U.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA
01	18131B0445	75226052	Troncos chuquihuanga, Fidel	• Estadística y Probabilidad I (10021)

Artículo Dos.- Autorizar a la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos el trámite de Retiro Excepcional de cursos del Primer Semestre Académico 2019, del alumno antes mencionado.

Regístrese, comuníquese y archívese

Carlos Alberto García Cortegano
DECANO
FISI - UNAP



Juan Manuel Verme Insua
SECRETARIO ACADÉMICO
FISI - UNAP

